



PUNTA ARENAS, Julio 30 de 2009

NUM. **2567** / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 4450, recaído en las Bases Administrativas y Técnicas "Servicio de Producción de Evento Cena Bailable Para 350 Personas Para Dirigentes de Organizaciones Sociales de la Comuna de Punta Arenas"; ID 2354-188-LE09;
- ✓ E-mail, de 30 de Julio de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 30 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 2535 de 28 de Julio de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CENA BALIABLE PARA 350 PERSONAS PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-188-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CENA BALIABLE PARA 350 PERSONAS PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2354-188-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2354-188-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



Ilustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO CENA BAILABLE PARA 350 PERSONAS PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

ID 2354-188-LE09

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario con el objetivo de dar cumplimiento a evento para "Reconocimiento a la gestión dirigencial de líderes sociales de la comuna de Punta Arenas", esta actividad se describe de manera general de la siguiente forma:

"Realizar el día **28 de agosto de 2009** una **cena bailable** en lugar que ampare a mínimo **350 personas** con **cena, música para bailar y un regalo** para cada dirigente".

Para el éxito de esta actividad se requiere de lo siguiente:

1. Cena bailable.
2. Un mínimo de 15 garzones correctamente uniformados al servicio de las mesas y disponer de 8 de ellos, luego terminada la cena.
3. Música envasada con DJ.
4. 350 Regalo que deben ser de utilidad para los dirigentes, envueltos en papel de regalo o bien en bolsa del papel.
5. Amplificación que debe ser en función a las características del espacio físico en que se desarrollará el evento.
6. Arriendo de local debe ser en un sector que confluja movilización de todos los sectores de la ciudad a no más de 2 cuadras de distancia, con estacionamiento, baños diferidos. Que tenga cierre perimetral.
7. Disponibilidad de horario desde las 20.00 a las 04.00 hrs.
8. Que tenga mesas circulares
9. mantelería
10. cristalería uniforme
11. adornos para cada mesa.

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la adquisición licitada será con cargo a la Cuenta municipal N° 01.04.17 "Reconocimiento a la gestión Dirigencial".

3. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán ofertar el Servicio requerido todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el Registro de Chile proveedores de Chilecompra.
- b) Deberá licitar a través de una de las siguientes modalidades: 1) Presentar documentos en formatos digital al momento de ingresar su oferta en el portal www.chilecompras.cl. 2) Presentar papeles en formatos de papel en la oficina de Desarrollo Comunitario, ubicado en Avda. Independencia N° 840, dentro del siguiente horario: 08.00 a 13, 00 horas. Las ofertas que no cumplan lo indicado, serán rechazadas en la etapa de apertura administrativa, previo a la apertura de la oferta económica.





Hustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

- c) Experiencia comprobable de a lo menos 5 años en el área de producción de eventos.
- d) Experiencia comprobable de trabajos realizados para la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- e) Contar con domicilio comercial o sucursal en la ciudad de Punta Arenas.

4. ACLARACIONES

Las aclaraciones deberán formularse a través del portal www.chilecompras.cl. Por medio de modalidad "preguntas y respuestas".

Será responsabilidad de los oferentes tomar conocimiento de las aclaraciones aun cuando no las haya formulado, bajo ninguna circunstancia podrá argumentar desconocimiento de su contenido.

La municipalidad estará facultada para incorporar en las respuestas de las aclaraciones cualquier antecedente que estime conveniente. Asimismo, hasta 4 horas antes de la fecha fijada para el cierre de la adquisición podrá hacer las modificaciones que considere necesaria, remitiendo la información a través del portal www.chilecompras.cl

5. PRESENTACION DE LA OFERTA Y ANTECEDENTES ANEXOS

La presentación de la oferta se deberá realizar, considerando los plazos que figuren en el portal, www.chilecompras.cl, y deberá incorporar, lo siguiente:

A) NOMBRE DE LA LICITACIÓN:

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO CENA BAILABLE PARA 350 DIRIGENTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

NOMBRE O RAZON SOCIAL, RUT, DIRECCION, DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO.

B) PROPUESTA TECNICA:

La oferta técnica debe indicar:

1. Lugar destinado para el evento: descripción, dirección y foto digital del espacio a disponer para estos fines.
2. Menú de cena: Descripción específica con los requerimientos descritos en el punto 1.3 de las presentes bases administrativas.
3. Amplificación: Descripción técnica del servicio.
4. Nombre de DJ y experiencia en el servicio requerido.
5. Regalo de cada dirigente: Foto digital con descripción técnica del objeto.
6. Banquetería: Nombre del responsable y currículo.





Ilustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

C) PROPUESTA ECONOMICA:

A través del portal www.chilecompras.cl, deberá ofertar monto con IVA Incluido, por la totalidad del servicio. El presupuesto máximo es de \$ 5.860.000.-
Los servicios deberán ser ingresados y posteriormente facturados en valores totales.

La oferta debe contemplar la ejecución de todos los servicios de producción señalados en las bases técnicas.

El oferente podrá ingresar en la adquisición los documentos anexos que estime pertinente con el objeto de aclarar de manera conveniente cualquier aspecto de su oferta.

Es importante señalar que las ofertas ingresadas al sitio no pueden ser vistas por la competencia y la municipalidad sólo tiene acceso en la fecha y hora de cierre del proceso de licitación, oportunidad a partir de la cual el sistema no permite el ingreso de ninguna nueva oferta o modificaciones de las propuestas existentes.

6. APERTURA DE LA PROPUESTA:

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica, en el portal www.chilecompras.cl

En primer término se descartarán todas las ofertas cuyos oferentes no hayan ingresado la totalidad de los antecedentes requeridos en las presentes bases, declarándolas inadmisibles.

7. PRONUNCIAMIENTO Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la propuesta que ofrezca las condiciones más convenientes para el municipio, siempre que las características técnicas se ajusten a las especificaciones que se indican en las bases técnicas, las cuales serán evaluadas de acuerdo al siguiente criterio de evaluación:

Cobertura o presencia Regional	10,00%	Al oferente que tenga residencia comercial o sucursal en la comuna de punta Arenas, se le otorgará 10 puntos, de lo contrario obtendrá cero (0) puntos.
Propuesta Económica : Precio	20,00%	Según siguiente Fórmula : (Menor Precio Ofertado / Precio Propuesto) * 100 * 10% = Puntaje Precio
Experiencia comprobable en la prestación del servicio de producción de eventos y con el municipio	20,00%	Al oferente que acredite experiencia en eventos y con la Didesco, se le otorgará 20 puntos. De no acreditar experiencia de mínimo 5 años y experiencia de producción en eventos con municipio obtendrá cero (0) puntos.
Calidad y Pertinencia de la Propuesta Técnica	20,00%	Obtendrá 10 puntos el oferente que establezca calidad en menú de cena Obtendrá 10 puntos el oferente que ofrezca regalo pertinente para los dirigentes.





Ilustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

Otros

- 30,00% Se evaluará con 10 puntos máximo en cada ítem:
- Calidad lugar físico
 - Ubicación lugar físico
 - Servicios Complementarios (entrega de servicio adicional a lo requerido)

Una vez adoptada la decisión de adjudicación se procederá a dictar la resolución respectiva, la cual será notificada al adjudicado a través del portal www.chilecompras.cl, posteriormente se emitirá la Orden de Compra, que debe ser aceptado por el adjudicado de acuerdo del procedimiento del Sistema de Compras Públicas.

En caso de recibirse dos ofertas cuyo resultado una vez aplicados los criterios de evaluación, obtengan igual puntaje la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la que ella estime pertinente, situación que desde ya es aceptada por los oferentes.

Este proceso estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8. PAGO DEL SERVICIO:

8.1 El pago del servicio se realizará una vez efectuado el servicio y recibidos conforme todos los trabajos por la unidad técnica.

9. PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA:

9.1 El prestador adjudicatario deberá presentar dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación en el portal una **boleta bancaria a la vista** tomada en una institución bancaria comercial, por el monto de **\$879.000** equivalente al **15%** del total del contrato, a favor de la **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**. Todo esto para caucionar el fiel cumplimiento del contrato.

9.2 Esta boleta deberá **presentarse** en la **Unidad técnica** correspondiente, en la **Dirección de Desarrollo Comunitario** ubicada en Independencia N° 840 de 08,30 a 12,30 hrs. Y de 14,30 a 16,30 hrs.

9.3 La glosa de la boleta de garantía debe decir: "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de servicio de producción cena bailable para 350 dirigentes de la comuna de Punta Arenas**".

9.4 Dicha boleta de garantía tiene como fecha de vencimiento el día 11 de agosto de 2009 y será devuelta una vez cumplido el plazo de su vencimiento, debiendo ser solicitada por el adjudicatario.

9.5 Los **gastos** correspondientes a la **obtención de la boleta de garantía del cumplimiento del contrato** será de **cargo del adjudicatario**.





Ilustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

10. UNIDAD TECNICA:

La Dirección de Desarrollo Comunitario actuará como unidad técnica, para el control del cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas y demás documentos que forman parte de este proceso.

La unidad técnica deberá visar la factura por el prestador del servicio.

11. DISPOSICIONES VARIAS:

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicios y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se podrá realizar a través de documentos entregados en soporte papel, por medio de fax o correo electrónicos entregados por cada una de las partes durante el proceso de licitación.

Los correos y teléfonos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, son los siguientes:
Director de Desarrollo Comunitaria correo-e: francisco.ruiz@e-puntaarenas.cl
Teléfono 061-200605. Encargada. Area Organizaciones Comunitarias correo-e:
organizacionescomunitarias@e-puntaarenas.cl teléfono: 061-200631
Fax Dirección de Desarrollo Comunitario 061-200653.

Una vez realizada la apertura electrónica de licitación, la municipalidad estará facultada para solicitar cualquier antecedente complementario que considere de interés con el objeto de aclarar dudas que puedan existir respecto a una determinada oferta, estando obligado el oferente a responder en el plazo que señale la municipalidad.

BASES TECNICAS

1. Las características del espacio físico y del servicios de cena y baile es el que se detalla en el anexo N° 1 que se adjuntan.
2. Al término del servicio el prestador del Servicio deberá entregar la correspondiente factura
3. La fecha más propicia y deseable para la realización del evento, es el Viernes 28 de agosto. Del horario es deseable que se realice desde las 20,00 a las 04,00 hrs. Del domingo 08 de agosto del año en curso.





Ilustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

ANEXO N° 1: ORIENTACIONES DEL SERVICIO

1. Descripción del evento:

- 1.1 Respecto de la cena: se espera que incluya entrada, plato de fondo, postre más vino, bebida (entendiendo que la dosificación es dado por botellas puestas en mesa y no asignación por persona) más 350 aperitivos y 350 bajativos.
- 1.2 Respecto del servicio para cena: un mínimo de 15 garzones correctamente uniformados al servicio de las mesas y disponer de 8 de ellos, luego terminada la cena.
- 1.3 Respecto de la instancia de baile: música envasada con DJ.
- 1.4 Respecto del regalo: deben ser 350 regalos que sea de utilidad para los dirigentes, envueltos en papel de regalo o bien en bolsa del papel.
- 1.5 Respecto amplificación: debe ser amplificación con características en función del espacio físico que se desarrollará el evento.
- 1.6 Respecto del lugar: debe ser en un sector que confluya movilización de todos los sectores de la ciudad a no más de 2 cuadras de distancia, con estacionamiento, baños diferidos. Que tenga cierre perimetral. Disponibilidad de horario desde las 20,00 a las 04,00 hrs. Que tenga mesas circulares, mantelería, cristalería uniforme y adornos para cada mesa.

2. Dirigido a:

- 2.1 350 dirigentes registrados en el catastro municipal de directivas vigentes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Punta Arenas.

3. Objetivo de la Jornada:

- 3.1 Reconocer la gestión de los dirigentes sociales de la comuna de Punta Arenas.

3.1 Objetivos Específicos:

- 3.1.1 Socializar entre los dirigentes experiencias y logros en un ambiente informal y de celebración.
- 3.1.2 Reforzar la buena relación existente entre el municipio y la comunidad a través de las organizaciones comunitarias.





Ilustre. Municipalidad de Punta Arenas
Dirección Desarrollo Comunitario
Independencia N° 840 - Fono 061-200 631 061-200605
Punta Arenas - Chile

4. Acciones Mínimas a considerar:

La productora que oferte el servicio, deberá entregar los insumos y servicios requeridos especificados en el anexo N° 1 y coordinar con la encargada del área de Organizaciones Comunitarias los servicios a prestar antes en un mínimo de 2 reuniones de coordinación y durante el evento.

5. Duración: Servicio entregado por única vez el 28 de agosto de 2009, este servicio es de 08 horas.

FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR DIDECO

PUNTA ARENAS, JULIO DE 2009.

FRM/sda.-



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

